



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0126 PH

Fecha de radicación: 12/12/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0444-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-138439
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 17N # 16-PAR
BARRIO: Las Olas Altas
PROPIETARIO(s): Octavio Pinzon
AREA DEL PREDIO: 75,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 102,00 m²

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 17N # 16-42
Posee un área privada construida de 10,44 m², en total posee un área privada de 10,44 m².

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 17N # 16-40
Posee un area privada construida de 35,30 m². Posee un area privada libre de 21,13 m². Hay un total de de area privada de 56,43 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 17N # 16-44
Posee un area privada construida de 1,56 m²

APARTAMENTO 201 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 17N # 16-44
Posee un area privada construida de 55,27 m².
El apartamento 201 posee en total un área privada construida de 56,83 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 102,57 m², un total de área Libre Privada de 21,13 m², para un área Total Privada de 123,70 m².

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-19-0094 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N° 19-0484NM expedidos por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TÉCNICAS:

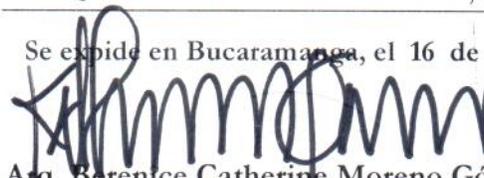
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 16 de enero de 2020


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF



Danny Matajira
21 ENE 2020